



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia >>



Bellavista, 03 de diciembre del 2021

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 106-2021-D-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 014-2021-B-CERES-FCA-UNAC, de fecha 26 de noviembre del 2021, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, remite propuesta de Docentes para la verificación y supervisión de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, de acuerdo con lo prescrito con el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de siete (07) títulos y ciento siete (107) artículos;

Que, en el Art. 102° inciso d) del precitado reglamento, se establece como uno de los requisitos para solicitar la Constancia de Egresado, se requiere la Constancia de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde realizó las prácticas. (Solo para pregrado);

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 092-2021-CU, de fecha 16 de junio del 2021, se aprueba el **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el cual consta de seis (06) capítulos, treinta y un (31) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y tres (03) anexos;

Que, el Art. 18°, inciso g) del mencionado reglamento dice: Firmado el convenio e iniciado el período de la práctica, la Facultad a través de la dirección del CERES designa un docente quien realizará el seguimiento de prácticas al estudiante o egresado, mediante el plan de aprendizaje, emitido y suscrito por el representante de la entidad. Copia del expediente es remitido a la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), para su registro correspondiente;

Que, en el Art. 22° del precitado Reglamento, señala que una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del Director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente.

Que, en el Art. 23° del precitado Reglamento, indica que el docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia >>



Estando normado en los artículos 187° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada, a los **DOCENTES**, que realizarán la verificación y supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por el período del Semestre Académico 2021-B, tal como se detalla:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	EMPRESA/ INSTITUCION-CENTRO DE PRACTICAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	ESPEC	DOCENTE ASIGNADO
1520162892	CASTILLON GARCIA KAROLYN SANY	kscastillong@unac.edu.pe	CENTRO DE CONCILIACION AMIGOS DE LAPAZ	19/07/2021	19/11/2021	GTH	SANTURIO RAMIREZ JUAN CARLOS
1710160275	CURIPACO MÁRQUEZ ANGIE STICE	ascuripacom@unac.edu.pe	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°08 CAÑETE	24/09/2021	24/12/2021	NNII	SANTURIO RAMIREZ JUAN CARLOS
1420115199	YAURI VIZCARRA DAVID CRISTHOFFER	dcyauriv@unac.edu.pe	SHACONSULTORES SAC	01/06/2021	31/08/2021	NNII	SANTURIO RAMIREZ JUAN CARLOS
1720165399	ALCALA ABURTO ALMENDRA ARACELY	aaalcalaa@unac.edu.pe	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 08 CAÑETE	04/10/2021	04/01/2022	ME	SUAREZ BAZALAR RAUL
1610165102	VILLARRUBIA CONDE BRIGGITT NAZARIA	bnvillarrubiac@unac.edu.pe	GROAPERÚ INDEPENDIENTE	18/06/2021	18/12/2021	ME	SUAREZ BAZALAR RAUL
1710160433	LUME GÓMEZ LADY VALERY	lvlumeg@unac.edu.pe	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°08 CAÑETE	04/10/2021	04/01/2022	NNII	SUAREZ BAZALAR RAUL
1710160243	CALDERON GUERRA KAREN LIZBETH	kcalderong@unac.edu.pe	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVOLOCAL N°08 CAÑETE	22/09/2021	22/12/2021	ME	SUAREZ BAZALAR RAUL
1610125513	VICUÑA QUIÑONES MONICARUBI	mrvicunaq@unac.edu.pe	CENTRO DE MARKETING YVENTAS S.A.C	03/05/2021	12/05/2021	ME	AMABLE FARRO ALFONSO SALVADOR
1520121508	BERROSPI JAVIER JHON MARCOS	mjberrospij@unac.edu.pe	SGACONSULTORES	21/06/2021	21/09/2021	GTH	AMABLE FARRO ALFONSO SALVADOR
1610125756	ABARCA MENDOZA ELIANA CECILIA	ecabarcam@unac.edu.pe	COPRUNI SAC	15/09/2020	30/03/2021	ME	AMABLE FARRO ALFONSO SALVADOR
1410121755	ALBURQUEQUE NAVARRO CLAUDIA PATRICIA	cpalburquequen@unac.edu.pe	DISERBAN SAC	01/08/2021	31/10/2021	GTH	NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL
1610125324	CARBAJAL QUISPE MARIA ELISA	mecarabajalq@unac.edu.pe	AE ENERGYSAC	01/03/2021	31/05/2021	GTH	NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL
1720115207	PADILLA SALAS PAULO CESAR	pcpadillas@unac.edu.pe	GRUAS ETAC PERU	04/11/2021	03/02/2022	ME	NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL
1420126873	HINOJOSA OSORIO LEONARDO ANDRE	lahinojosao@unac.edu.pe	ABC NUTRITION FARMS.A.C.	15/09/2021	15/12/2021	FE	MORALES SOSA JOSE
1610165129	GARCIA CABRERA MILAGROS SOLEDAD	msgarciac@unac.edu.pe	MODULER PERU S.A.C	02/10/2021	29/12/2021	NNII	MORALES SOSA JOSE
1620126475	MACAVILCA OROZCO BRENDA MILAGROS	bmmacavilcao@unac.edu.pe	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	01/09/2021	31/12/2021	GTH	MORALES SOSA JOSE
1620125853	EGOAVIL RIVERA KEVIN JHOSHIN	kjegoavilr@unac.edu.pe	AUTOSERVICIOS HENRYS.A.C.	20/08/2021	25/11/2021	ME	MORALES SOSA JOSE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia >>



1410120033	ABANTO QUISPE XIOMY ESTEFANY	xeabantoq@unac.edu.pe	CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIEROS EN TRANSPOR	18/10/2021	25/04/2022	ME	DE LA TORRE COLLAO LUIS ALBERTO
1710160259	MUNARES MANZO CARLOS FERNANDO	cfmunaresm@unac.edu.pe	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°08 CAÑETE	14/10/2021	14/01/2022	ME	DELA TORRE COLLAO LUIS ALBERTO
1810130057	JIMENEZ SANCHEZ ARANTXA GABRIELA	agjimenezs@unac.edu.pe	NEW TRANSPORT S.A	01/06/2021	31/05/2021	GTH	VASQUEZ GARCIA CARLOS ALBERTO
1320160621	ANTONIO AQUIJE MIRIAM KARINA	mkantonioa@unac.edu.pe	CAJA MUNICIPAL AHORRO Y CREDITO SULLANA SAC	05/05/2021	31/12/2021	GTH	VASQUEZ GARCIA CARLOS ALBERTO
1610225882	VARGAS ESCALANTE NICOLLITE	nvargase@unac.edu.pe	INVERSIONES PLASTIC. S&R SAC	02/09/2021	02/12/2021	AMP	GUZMAN NAVARRO REYNALDO
1710160387	HERMOZA JONES ALDAIR GIOVANI	aghermozaj@unac.edu.pe	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL N°8	04/10/2021	04/01/2022	AMP	GUZMAN NAVARRO REYNALDO
1620166697	PRADA GALVEZ MARIA DE LOS ANGELES	mdlpradag@unac.edu.pe	HAPPYDENT S.R.L	13/09/2021	13/12/2021	ME	GUZMAN NAVARRO REYNALDO
1610126044	CAMPOMANES TRILLO ANDREA LISBETH	alcampomanest@unac.edu.pe	HEXATEL S.A.C	01/06/2021	26/08/2021	FE	ADRIAZOLA BARDALES SILVIA ELIZABETH

SEGUNDO.- INDICAR, que una vez culminada la Práctica, los docentes elaborarán un informe de la supervisión (de acuerdo al Anexo 1 Estructura del Informe de Supervisión Docente Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Administrativas Escuela Profesional de Administración, que se adjunta al presente) y remitirán al Director (a) del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas para validación de su cumplimiento y remisión a la Decanatura para la emisión de Resolución correspondiente, así mismo remiten copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPLA-UNAC, ORH-UNAC, DUGAC-UNAC, Dirección de CERES-FCA, Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional, Docentes e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

ANEXO 1 ESTRUCTURA DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DOCENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

I. GENERALIDADES

- 1.1. Datos del practicante.
- 1.2. Datos del docente supervisor y resolución de designación.
- 1.3. Lugar de realización de las prácticas pre profesionales, o profesionales según el caso indicando la fecha de inicio y término.
- 1.4. Datos de la entidad.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO CON EL PLAN DE APRENDIZAJE.

- 2.1. Actividad 1
- 2.2. Actividad 2
- 2.3. Actividad 3
- 2.4.

En cada una de las actividades realizar una breve descripción del trabajo y resultados de este.

III. INFORME DEL DOCENTE ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Conclusiones. Obtenidas sobre la experiencia adquirida por el practicante.
- 4.2. Recomendaciones: Son aquellas que se dan al área usuaria (Escuela Profesional).

ANEXOS

Adjuntar información relacionada con la supervisión para reforzar o sustentar informe.

El informe debe ser suscrito por el docente encargado de la supervisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

← "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia." →

Firma del docente
supervisor

Nombres y apellidos
del docente supervisor

Nota: El formato comprende información básica de la práctica, la Facultad, Escuela Profesional o CERES puede incorporar información adicional si lo consideran pertinente.